

ORDENANZA N°: 72

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. **Sandra Raquel Senor Camusso, M.I. N° 25.202.829, CUIT/L N° 27-252028029-9**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Medardo A. Luque 117 de la Ciudad de Las Varillas, en calidad de **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“bien inmueble identificado como lote 22 de la Manzana 44 de la Quinta 39, que mide 12,5m. de frente sobre la calle Pasaje Bolívar por 18m. de fondo sobre la calle Tucumán, lo que hace una superficie total de 225m2. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S06 M13 Manz. Of. 44B (QTA39) P22 L22”**.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI I, ADHERENTE N° 00112, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 45/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 25/04/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 344/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 27/04/2018